

Requisitos inscripción 2027

Requisitos para quienes se inscriban por primera vez

los aspirantes deberán poseer las siguientes condiciones al momento de solicitar el turno on-line:

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, en este último caso tener cinco años de residencia en el país y dominar el idioma castellano.
- Poseer título habilitante competente para aspirar al cargo al que se inscribe.
- Encuadrar dentro de los límites de edad permitida, no habiendo iniciado los trámites de jubilación al momento de la inscripción.
- Estar matriculado en el Colegio o Asociación Profesional Provincial, o estar registrado en Salud Pública Provincial en caso de profesiones no colegiadas.

Que al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar en la fecha y hora del turno obtenido on-line:

1. Constancia de turno online;
2. Solicitud/ficha de inscripción completa;
3. Fotocopia legalizada del D.N.I. o en su defecto constancia que acredite identificación en trámite expedido por Registro Civil;
4. Fotocopia del **Título Profesional Habilitante**, para el cargo al que se postula, registrado y legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia. En caso de poseer título otorgado en otro país debe estar revalidado por el Estado Nacional;
5. Certificado de Matrícula y Ética Profesional;
6. Certificado de la Función Pública;
7. Certificación negativa de ANSES;
8. Certificado de antecedentes;
9. Planilla prontuaria;
10. Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
11. Declaración Jurada de Cargos, en caso de poseer cargos u horas cátedra que no aparezcan en la declaración jurada emitida por el E.D.U.G.E. deberán ser agregadas por el postulante de puño y letra, con la firma de la autoridad competente. Si hubiesen iniciado trámite de titularización en cargos y horas cátedra, deberán dejar expresa constancia de tal situación en dicha Declaración Jurada;
12. Declaración jurada de Residencia;
13. Fotocopias de los antecedentes y méritos obtenidos hasta el inicio de la inscripción, legalizadas por el Ministerio de Educación o autoridad competente;
14. Foja o certificación de servicios (para aquellos aspirantes que posean antigüedad en la docencia);
15. Fotocopias de Conceptos de Profesionales de Gabinetes;

16. Carpeta de cartulina tipo espiral tamaño oficio (para los postulantes que se inscriben por primera vez). Toda la documentación deberá ser presentada perforada, foliada (enumerada), y ordenada según el valorador vigente (Res.Nº 11213-ME-2016).

Requisitos para los profesionales que ya poseen carpeta en junta

Presentar en folio oficio la solicitud de inscripción y la documentación solicitada desde el punto 1 al 15 a excepción del punto 4 (título profesional competente).